JUSTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE OFERTA

(DESPROPORCIÓN O ANORMALIDAD)

EXPEDIENTE Nº CONTR 2024 1040984

Objeto: SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LOCALES A OFICINA DE EMPLEO EN EDIFICIO YA EXISTENTE EN ALBOX (ALMERÍA)

Localidad: ALBOX (ALMERÍA)

Licitador: GERMÁN BONILLA MONTIJANO

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SiREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	06/07/2025 19:44:59
SERVIDOR		PÁGINA	1/12

IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY

ÍNDICE

INFORME JUSTIFICATIVO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 01 – RECIBOS DE GASTO DE ELECTRICIDAD

ANEXO 02 - RECIBOS DE GASTO DE TELÉFONO E INTERNET

ANEXO 03 – RECIBOS DE SEGUROS SOCIALES DE LOS TÉCNICOS

ANEXO 04 – RECIBOS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS TÉCNICOS

ANEXO 05 – RECIBOS DE COLEGIACIÓN DE LOS TÉCNICOS

ANEXO 06 – RECIBOS DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS

ANEXO 07 – TABLA SALARIAL Y ARTÍCULOS DE REFERENCIA DE CONVENIO COLECTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE OFICINAS Y DESPACHOS

ANEXO 08 – ESCRITURAS DE PROPIEDAD DEL LUGAR DE TRABAJO DEL LICITADOR

ANEXO 09 – ACUERDO CON EMPRESA DE FOTOCOPIAS

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SiREC-Portal de licitación electrónica

FIRMADO POR:	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	06/07/2025 19:44:59
SERVIDOR		PÁGINA	2/12

IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE OFERTA ECONÓMICA.

EXPEDIENTE Nº CONTR 2024 1040984

SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LOCALES A OFICINA DE EMPLEO EN EDIFICIO YA EXISTENTE EN ALBOX (ALMERÍA)

Licitador: GERMÁN BONILLA MONTIJANO

Importe de licitación (I.V.A. excluido): 11.777 €

Importe de I.V.A.: 2.473,17 €

Importe total: 14.250,17 €

En Jaén, a 6 de Julio de 2025

A/A. MESA DE CONTRATACIÓN

D. Germán Jesús Bonilla Montijano, con NIF nº 26.020.784-X y domicilio profesional en Paseo de la Estación nº 14, Bloque A, 1º derecha, de la localidad de Jaén, actuando en nombre propio, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la licitación,

EXPONE

PRIMERO. Que presentó su oferta al expediente convocado con número de expediente CONTR 2024 1040984 para la adquisición de servicios de SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LOCALES A OFICINA DE EMPLEO EN EDIFICIO YA EXISTENTE EN ALBOX (ALMERÍA)

Que el día 3 de julio de 2025 he recibido una comunicación de su entidad en la que se me notifica que nuestra oferta podría haber incurrido en anormalidad.

SEGUNDO. Que, de acuerdo con su solicitud en este acto,

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD

PRIMERO. Que como profesional tengo plena capacidad de obrar, que cumplo las condiciones establecidas legalmente con la entidad contratante y cuento con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SiREC-Portal de licitación electrónica

FIRMADO POR:	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	06/07/2025 19:44:59
SERVIDOR		PÁGINA	3/12

IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY

SEGUNDO. Que además del beneficio económico que se obtiene de los servicios ofrecidos, existe un interés personal por el cliente institucional, que supone trabajar con la administración en general, y con la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo del Servicio Andaluz de Empleo en particular, y el valor de experiencia y solvencia técnica y económica que esta actuación pueda aportar en futuras licitaciones de carácter similar. Tal y como ha señalado el Tribunal Central de Recursos Contractuales en su Resolución 37/2010, de 23 de diciembre, entre las motivaciones del empresario para emprender un determinado servicio no solo se contemplan las específicas de ese negocio concreto, sino que es razonable admitir que para establecer el resultado de cada contrato, se haga una evaluación conjunta con los restantes negocios celebrados por la empresa y que, analizado desde esta perspectiva, pueda apreciarse que se produce un resultado favorable.

TERCERO. Que el desarrollo del trabajo de oficina para la dirección de obra se llevará a cabo en el estudio situado en Paseo de la Estación nº 14. Bloque A. 1º Derecha. C.p. 23003. (Jaén), propiedad del licitador Germán Bonilla Montijano.

CUARTO. En referencia al plazo de ejecución del contrato, se establece en los pliegos un plazo total de **6 meses**, distribuidos desde la fecha de firma del Acta de Inicio de los trabajos. Al citado plazo, habrá de sumarse el plazo estimado de las operaciones necesarias para la liquidación.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se establece lo siguiente sobre las visitas:

6.6.- Periodicidad en las visitas de obra:

Durante la ejecución de las obras, el equipo director de las mismas estará obligado a cumplir el siguiente régimen de visitas a las obras, en cada uno de los siguientes apartados:

• Dirección de las obras: 1 visita semanal.

• Dirección de ejecución de las obras: 1 visita semanal.

• Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: 1 visita semanal.

Estas visitas semanales deberán ser conjuntas, es decir, de los técnicos simultáneamente. Para acreditar el cumplimiento del anterior régimen de visitas, el equipo director deberá incluir en los informes mensuales copia de las páginas del "Libro de Órdenes y Asistencias para las Obras" donde se recojan dichas visitas. El anterior régimen de visitas tendrá la consideración de mínimo, es decir, independientemente del mismo deberán realizarse todas las visitas que sean necesarias en función de las necesidades específicas de la obra.

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SiREC-Portal de licitación electrónica

FIRMADO POR:	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	06/07/2025 19:44:59
SERVIDOR		PÁGINA	4/12

IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY

Se han ofertado 3 visitas adicionales al mes tanto para el director de la obra como para el director de ejecución y coordinador de seguridad y salud.

Sobre las tareas que deben desarrollarse y que forman parte del contrato, se definen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en los puntos, 6, 8, 9, 10, 11 ,12, 13, 14 y 15.

En dichos pliegos se establece igualmente las funciones que deberán desarrollar los técnicos intervinientes:

DIRECCIÓN DE OBRA: La Dirección de Obra en el término de quince días previos al cumplimiento del plazo de garantía, redactará un informe respecto al estado final de las obras y efectuará la liquidación del contrato.

El trabajo de la Dirección de obra finalizará con la liquidación del contrato de obras, para la que se tendrá que emitir el informe FAVORABLE tras el periodo de garantía de las obras, sin perjuicio de que se haya ofertado una ampliación de la asistencia técnica en la licitación.

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN: El trabajo de la Dirección de ejecución de la obra estará ligado al de la Dirección de Obra, por lo que finalizará cuando se proceda a la Liquidación del contrato de obras.

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN: la Coordinación de Seguridad y Salud, que concurrirá como parte de la Dirección Facultativa de las Obras al acto de la Recepción de las mismas, estará ligada a dicha Dirección durante el periodo de garantía y hasta que se proceda a la Liquidación del contrato de obras.

Consideramos que dicho plazo es un plazo cómodo teniendo en cuenta que se trata de proyecto de reforma que permite trabajar sin la necesidad de añadir recursos extraordinarios en los medios de los que disponemos, y, por lo tanto, podemos realizar los trabajos de acuerdo a nuestro personal y procedimientos, como se explicará. Se requerirá en todo caso de la necesaria coordinación con los integrantes del equipo multidisciplinar.

CUARTO. Que la oferta realizada se encuentra dentro del rango de honorarios real de acuerdo con el mercado ofertado en servicios de esta naturaleza. Cuenta por tanto con viabilidad económica para la demostración de la cual se procede a realizar un desglose de los gastos estimados, entre los cuales se han tenido en cuenta los trabajos solicitados en la memoria del expediente y las mejoras ofertadas.

Según el art. 149.4 de la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público), se realiza justificación del precio del servicio a realizar, así como sus costes, aportándose documentos acreditativos que avalan lo expuesto. Se justifica que las prestaciones se van a desarrollar en condiciones de garantía de cumplimiento para el órgano de contratación.

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SiREC-Portal de licitación electrónica

FIRMADO POR:	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	06/07/2025 19:44:59
SERVIDOR		PÁGINA	5/12

IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY

De acuerdo con lo establecido en el PCAP se presenta justificación de la valoración de la oferta y se precisan las condiciones de la misma, de acuerdo con el modelo y según las instrucciones recogidas en el PCAP, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que se disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.

En primer lugar, se estimarán las horas totales que se dedicarán por los técnicos para llevar a cabo los servicios ofrecidos.

Dado que el equipo técnico estará compuesto por un arquitecto, así como por un arquitecto técnico, se han desglosado las horas necesarias en función de cada titulación para la correcta realización de los servicios licitados incluidas las horas durante los desplazamientos desde Cazorla (Jaén) hasta Albox (Almería).

El licitador cuenta en plantilla, en la categoría de delineante, a Dña. Antonia García Rayo, y a Dña. Patricia Castelló Pascual, esta última con una minusvalía del 46% y contratada con un contrato bonificado por la Seguridad Social y una subvención de 5200 euros.

Tomando en consideración lo expuesto, el Arquitecto (director de obra), realizará 7 visitas al mes, y el Aparejador (director de ejecución y coordinador de seguridad y salud) otras 7 visitas.

Serán por tanto un total de 7 visitas por mes (6 meses), 42 visitas en total, tanto para el Arquitecto como para el Aparejador.

Los viajes se harán desde La Iruela- Cazorla (Jaén), residencia del aparejador y lugar en el que se están ejecutando diversos trabajos en Cazorla como la nueva sede de AGAPA (Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía) en Cazorla, vivienda unifamiliar en la calle San Francisco 9, vivienda unifamiliar en la calle Toril y algunas intervenciones más que requieren de mucha presencia.

Finalmente, cuando se configura la oferta, debemos que considerar que además se incurrirá en gastos generales y que se espera un beneficio. Para los gastos generales se ha procedido a un desglose lo más detallado posible en lugar de aplicar un mero porcentaje.

Sobre estos últimos aspectos señalar que, al ser una Pyme, los gastos generales son muy acotados y reducidos. Con respecto al beneficio, éste también se obtendrá como retribución no sólo como empresarios (beneficio) sino como trabajadores, ya que seremos dentro del estudio de arquitectura los que realicemos los trabajos que pueda suponer revisión de proyecto y organización de documentación de obra.

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SiREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	06/07/2025 19:44:59
SERVIDOR		PÁGINA	6/12

IVUGUSDKJBVK3TN2QRUE0Z3G0Y

Se desglosan los gastos generales de oficina del equipo licitador:

GASTOS GENERALES DE OFICINA DEL LICITADOR ANUALES (€)			**1.466,35 €**
Electricidad		302,19	
Teléfono/Internet		1.164,16	
Alquiler	En propiedad	-	
GASTOS GENERALES MENSUALES (€)			**122,19 €**
GASTOS GENERALES HORA (1.785h anuales) (€/h)			**0,82 €**

- Se aportan recibos de los gastos generales de electricidad en el Anexo 01.
- Se aportan recibos de los gastos generales de telefonía e internet en el Anexo 02.
- Se aportan escrituras de propiedad del lugar de trabajo de licitador en el Anexo 08.
- No se aportan recibos de agua, debido a que el espacio de trabajo cuenta únicamente con baños comunes compartidos por todas las oficinas del inmueble cuyos gastos son soportados dentro de los gastos la comunidad.
- Se obtiene la cantidad de 1.785 horas efectivas de trabajo del Convenio Colectivo para Oficinas y Despachos de la provincia de Jaén de 2024, art. 14. (Se aporta en el Anexo 07).

AMORTIZACIÓN PROPIEDAD OFICINA, MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS (€)				
Mobiliario IKEA (amortización 12 años)	Unidades	Precio unidad	Amortización lineal anual %	Repercusión amortización anual €
Mesa LINNMON/DOGVIN	4	67,99	8,33 %	22,65 €
Silla SVENBERTIL	6	59,00	8,33 %	29,49 €
Estantería Kallax	3	89,00	8,33 %	22,24 €
Equipos informáticos (amortización 6 años)	Unidades	Precio unidad	Amortización lineal anual %	Repercusión amortización anual €
Ordenadores	2	895,00 €	16,67%	298,39
Equipo Impresora	1	1.694,00 €	16,67 %	282,39
Propiedad de oficina	Valor Compra	Alquiler Mensual	Amortización lineal anual %	Repercusión amortización anual €
Amortización a 30 años	180.000 €	466,23	3,33 %	0 [1]
REPERCUSIÓN AMORTIZACIÓN ANUAL TOTAL (€)				**655,16 €**
REPERCUSIÓN AMORTIZACIÓN HORA (1.785h anuales) (€/h)				**0,35 €**

- Se obtiene la cantidad de 1.785 horas efectivas de trabajo del Convenio Colectivo para Oficinas y Despachos de la provincia de Jaén de 2024, art. 14. (Se aporta en el Anexo 07).

[1] La oficina empleada por el licitador, de la cual es propietario, es compartida y se percibe un alquiler por la misma del resto de usuarios. El alquiler percibe cubre la totalidad de la amortización anual, por lo que la repercusión sobre el licitador es 0€

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SiREC-Portal de licitación electrónica

FIRMADO POR:	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	06/07/2025 19:44:59
SERVIDOR		PÁGINA	7/12

IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY

Se desglosan los gastos indirectos que están implícitos en el ejercicio de la profesión de Arquitecto y Aparejador, tales como seguros sociales o similares, seguros de responsabilidad civil y cuotas de colegiación:

SEGUROS SOCIALES O SIMILAR ANUAL (€)		
Arquitecto	H.N.A.	4.519,44
REPERCUSIÓN MENSUAL (€)		
Arquitecto	H.N.A.	376,62
REPERCUSIÓN POR HORA (1.785h anuales) (€/h)		
Arquitecto	H.N.A.	2,53

- Se obtiene la cantidad de 1.785 horas efectivas de trabajo del Convenio Colectivo para Oficinas y Despachos de la provincia de Jaén de 2024, art. 14. (Se aporta en el Anexo 07).

SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANUAL (€)		
Arquitecto	ASEMAS	781,66
REPERCUSIÓN MENSUAL (€)		
Arquitecto	ASEMAS	65,13
REPERCUSIÓN POR HORA (1.785h anuales) (€/h)		
Arquitecto	ASEMAS	0,43

- Se obtiene la cantidad de 1.785 horas efectivas de trabajo del Convenio Colectivo para Oficinas y Despachos de la provincia de Jaén de 2024, art. 14. (Se aporta en el Anexo 07).

CUOTAS DE COLEGIACIÓN ANUAL (€)		
Arquitecto	COA JAEN	216,00
REPERCUSIÓN MENSUAL (€)		
Arquitecto	COA JAEN	18,00
REPERCUSIÓN POR HORA (1.785h anuales) (€/h)		
Arquitecto	COA JAEN	0,12

- Se obtiene la cantidad de 1.785 horas efectivas de trabajo del Convenio Colectivo para Oficinas y Despachos de la provincia de Jaén de 2024, art. 14. (Se aporta en el Anexo 07).

Se exponen los costes por hora de cada uno de los técnicos y componentes del equipo, los cuales incluyen los costes derivados del pago de servicios sociales, así como costes de seguros de responsabilidad civil y cuotas de colegiación.

Se han tomado los costes del arquitecto como referencia para los del aparejador ya que son muy similares, y en todo caso menores en algo los del aparejador.

Para la obtención de los salarios se ha recurrido al Convenio Colectivo para Oficinas y Despachos de la provincia de Jaén de 2024:

COSTE POR HORA DE LOS TÉCNICOS Y EMPLEADOS			
	€/h	nº horas	€
Arquitecto	19,36	190	3.678,40
Arquitecto Técnico	19,36	190	3.678,40

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SiREC-Portal de licitación electrónica

FIRMADO POR:	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	06/07/2025 19:44:59
SERVIDOR		PÁGINA	8/12

IVUGUSDKJBVK3TN2QRUE0Z3G0Y

• La aplicación del Convenio Colectivo para Oficinas y Despachos se ha llevado a cabo mediante las tablas salariales incluidas en el ANEXO I del mismo documento, teniendo en cuenta salario base y el plus de antigüedad.

Se obtiene la cantidad de 1.785 horas efectivas de trabajo al año del artículo 14 del mismo documento.

Para la aplicación de la tabla salarial se utilizan las categorías correspondientes a Arquitecto (Grupo Profesional I – Nivel Salarial 5). Se incluye Tabla Salarial y artículos de referencia en el Anexo 07.

• €/h de Arquitecto incluye salario + seguros sociales o similar + seguro de responsabilidad civil + cuota de colegiación (16,20 + 2,53 + 0,43 + 0,12). Para el caso de el Aparejador, aunque sería menor el importe, se ha tomado el mismo que el del Arquitecto.

• €/h de Delineante incluye salario con bonificaciones extraordinarias prorrateadas + seguros sociales. Se obtiene directamente de su contrato de trabajo actual. Se aporta en el Anexo 06.

Se exponen los gastos de desplazamiento necesarios para ofrecer el servicio, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El desplazamiento se llevará a cabo por el arquitecto desde su lugar de residencia (Jaén) hasta Albox (Almería).

Dada la cercanía del inmueble al lugar de residencia de los técnicos, no será necesaria pernoctación ni dieta, pudiendo realizar visita en jornada de mañana.

Se detalla el desglose para estimar el coste por kilómetro de desplazamiento, teniendo en cuenta la amortización y gastos indirectos que supone la posesión de un vehículo propio.

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO (por cada visita)		**84,76 €**
Desplazamiento (ida y vuelta)	326 km x 0,26 €/km	84,76 €
Pernoctación	--	--
DESGLOSE DE COSTE POR KILÓMETRO DE DESPLAZAMIENTO Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (RIRPF), la Agencia Tributaria estipula que en las comunidades autónomas de régimen común		**0,26 €/km**
	Precio (IVA excluido)	Repercusión €/km
Coste del vehículo	11.570,26 €	0.01321 €/km
Coste mantenimiento vehículo Vida útil	4.950 €	0.010 €/km
Coste seguro anual	5.833,33 €	0.013 €/km
Coste impuesto de vehículo a motor	720 €	0.001 €/km
Vida útil estimada del vehículo	350.000 km 12 años	0.030 €/km
Valor residual	1.000 €	
Coste gasolina por km (consumo 6l / 100 km)	0,13 €/km	0.13 €/km

Los costes se estiman para vehículo gama Hyundai i30 con equipamiento medio, motor de 1400cc, 90 cv de potencia y consumo medio de 5,60 l/100km.

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SiREC-Portal de licitación electrónica

FIRMADO POR:	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	06/07/2025 19:44:59
SERVIDOR		PÁGINA	9/12

IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY

En el pliego de prescripciones técnicas y en PCAP se especifica que es necesario entregar copias en papel de la documentación de obra:

Todos los documentos que componen la Documentación Final de Obra se entregarán en soporte papel convenientemente encuadernados y en soporte digital en los siguientes tipos de formatos:

Tipo de documento Formato digital

Textos PDF y WORD y LibreOffice

Planos PDF y DWG

Mediciones y Presupuesto PDF y BC3

El resto de documentación en formato papel y digitalizados

Los ficheros se entregarán grabados en soporte CD-ROM con carátula indicativa del nombre del proyecto y la localidad y en dispositivo de almacenamiento USB y vendrán organizados con una estructura de directorios que permita la fácil localización de los mismos.

Se ha presupuestado una copia física en formato papel para entregar al Servicio Andaluz de Empleo, debidamente encuadernada además de una copia en soporte digital (CD). Se desglosan pues los gastos de edición reproducción para este caso.

COSTES DE EDICIÓN-REPRODUCCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO					**25.10 €**
Concepto	**Unidades/ copia**	**Nº copias**	**Total unidades**	**€/unidad**	**Total**
Paquetes papel 500 A4	1	1	1	8,00	8,00 €
Impresión A4 b/n	480	1	480	0,0072	3,46 €
Impresión A4 color	20	1	20	0,072	1,44 €
Ploteado planos A2	20	1	20	0,144	2,88 €
Encuadernación en espiral de memorias	1	1	1	0,20	0,20 €
Caja de proyectos	1	1	1	8,00	8,00 €
Pegatina portada	1	1	1	0,50	0,50 €
CD	1	1	1	0,40	0,40 €
Funda CD	1	1	1	0,22	0,22 €

- Para la estimación de los costes de reprografía se ha utilizado como referencia documentación de proyectos de similar envergadura realizada en el estudio para el Servicio Andaluz de Empleo.

- En el despacho del arquitecto se dispone de las herramientas necesarias para la encuadernación de documentos con espiral, lo que permite que los precios de encuadernación sean casi mínimos. Se aporta en el Anexo 09 acuerdo con empresa de reprografía donde se establece el precio por fotocopia.

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SiREC-Portal de licitación electrónica

FIRMADO POR:	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	06/07/2025 19:44:59
SERVIDOR		PÁGINA	10/12

IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY

Se ha aportado el mayor número posible de recibos y valores que permitan conocer la anualidad última, tomando en consideración que no siempre es posible retrotraer un año preciso desde la fecha de la justificación.

Hay que tener en cuenta que algunos de los recibos son trimestrales, y que dependen de cómo ha evolucionado la actividad en los últimos meses, no contándose con los últimos recibos a la fecha de firma del informe de justificación de precio. Se aportan así un mayor número de recibos para que pueda tenerse una mayor visión de los costes y su evolución, habiendo en algunos casos recibos por más de la anualidad.

Las variaciones del precio de algunos de los gastos obedecen en muchos casos a retarificaciones de los agentes y suministradores.

En cualquier caso, la información aportada ha buscado no aplicar un porcentaje genérico de los gastos generales, indirectos o beneficio industrial si no una cifra mucho más aproximada a la realidad.

La casuística de cada uno de los gastos no siempre permite dar una cifra exacta del coste mensual de una anualidad atrás desde la fecha de redacción del informe de justificación de precio. No obstante, la variación entre recibos y cantidad total es reducida, estando dentro de un nivel de tolerancia razonable.

Dentro de los recibos y justificantes de gastos suele haber una proporción correspondiente a otros servicios, etc con dificultad para ser individualizados si no es con el uso de contabilidad de costes muy precisa. Esta contabilidad analítica de los costes de producción de una empresa requiere de un estudio muy detallado que quizás no aporta un gran valor añadido para conocer el alcance de los gastos en la prestación del servicio que nos ocupa.

CONCLUSIONES

Se estiman los gastos específicos derivados del servicio ofrecido, incluyendo estos todos los gastos directos e indirectos expuestos anteriormente, así como los específicos para este servicio:

RESUMEN GASTOS DEL SERVICIO			**11.000,32 €**
	€/h	nº horas	**€**
Arquitecto	19,36	190	3.678,40
Aparejador (Arquitecto Técnico)	19,36	190	3.678,40
Gastos generales de oficina	0,82	50	41,00
Amortización mobiliario y equipos informáticos	0,35	50	17,50
			€
Visado del proyecto[1]			0,00
Reprografía			25,10
	nº visitas	€/visita	**€**
Desplazamientos desde La Iruela - Cazorla (Jaén)	42	84,76	3.559,92

[1] Dado que se trata de una obra para la administración y que en los pliegos de contratación no se exige expresamente el visado de documentación ni se incluye como posible mejora, se estima que no es necesario.

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SiREC-Portal de licitación electrónica

FIRMADO POR:	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	06/07/2025 19:44:59
SERVIDOR		PÁGINA	11/12

IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY

Una vez expuestos de forma detallada los gastos directos e indirectos del licitador para llevar a cabo el servicio ofertado, se estima un beneficio neto de **776,68 €**, (en torno al 6,59 % de la oferta realizada) debiendo tenerse en cuenta que además del beneficio como empresario, las horas de trabajo como técnicos han sido igualmente remuneradas y contabilizadas como gastos del servicio.

Por todo ello, en el presente documento se justifica suficientemente que la prestación de servicios se va a desarrollar con plena garantía de cumplimiento para el órgano de contratación.

SOLICITA

Que se admita definitivamente la oferta de 11.777,00 (ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE) euros, IVA excluido, en el expediente de referencia nº CONTR 2024 1040984.

Y para que surtan los efectos oportunos se presenta esta justificación de la oferta y de las condiciones de la misma en Jaén a día 6 de Julio de 2.025.

BONILLA MONTIJANO GERMAN JESUS - 26020784X

Firmado digitalmente por BONILLA MONTIJANO GERMAN JESUS - 26020784X
DN: cn=BONILLA MONTIJANO GERMAN JESUS - 26020784X, c=ES
Fecha: 2025.07.06 19:36:32 +02'00'

GERMÁN BONILLA MONTIJANO - ARQUITECTO

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SiREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	06/07/2025 19:44:59
SERVIDOR		PÁGINA	12/12

IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY